

ISANPLU S. A.

Quito, 26 de mayo de 2015

Señor
Gerente General
ISANPLU S.A.
Ciudad -

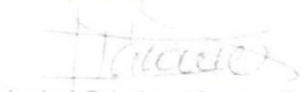
De mi consideración

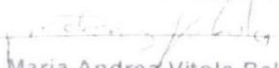
Por medio del presente informo a usted que en la compañía ISANPLU S.A. el día de hoy mediante esta carta cesión se han producido las siguientes transferencias de acciones

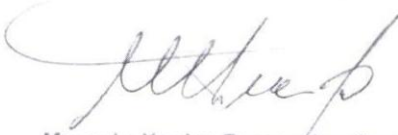
CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
ISABEL CRISTINA JACOME SALGADO CI 1705871984	MARCELO XAVIER FERNANDEZ ORRANTIA CI 1707148191	266
MARIA ISABEL PONCE PLAZA CI 1706936661	MARCELO XAVIER FERNANDEZ ORRANTIA CI 1707148191	268
MARIA ANDREA VITOLA BALDA CI 1714190871	MARCELO XAVIER FERNANDEZ ORRANTIA CI 1707148191	265
MARIA ANDREA VITOLA BALDA CI 1714190871	JAIME ENRIQUE ORRANTIA GUZMAN CI 0908791536	1

Sírvase registrar esta transferencia en los respectivos libros de la compañía.

Atentamente,


Isabel Cristina Jácome Salgado

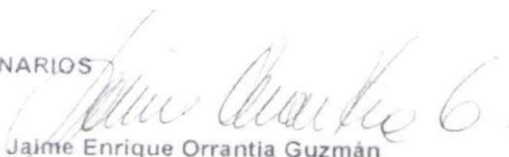

Maria Andrea Vitola Balda


Marcelo Xavier Fernandez Orrantia

CEDENTES


Maria Isabel Ponce Plaza

CESIONARIOS


Jaime Enrique Orrantia Guzmán



NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADA POR: FELIPE YEROVI DE GUZMAN e
ISABEL PONCE PLAZA

A FAVOR DE:

8 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EL: IND.

CUANTÍA:

Quito, 8 DE NOVIEMBRE DEL 2010

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO-ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual conste una DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL que por mutuo acuerdo realizan los cónyuges FELIPE YEROVI DE GUZMAN e ISABEL PONCE PLAZA al siguiente tenor:

PRIMERA.- De la partida de matrimonio que en copia certificada adjuntamos, vendrá en su conocimiento que con fecha 5 de Abril de 1997, en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, contrajimos matrimonio civil, partida de matrimonio que consta inscrita en el Tomo 1, Página 273, Acta 273., hecho mediante el cual de acuerdo al Art. 153 del Código Civil, existiendo una sociedad conyugal, constituimos una sociedad de bienes.

SEGUNDA.- Es nuestro expreso deseo el de disolver la sociedad conyugal antes citada y por lo tanto las gananciales a las cuales tenemos derecho, por lo que de consuno y por este medio pedimos a usted que en base a las atribuciones que le otorgan el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con el Art. 217 del Código Civil, se sirva, transcurrido el tiempo legal, convocar a la audiencia de conciliación pertinente para el reconocimiento de nuestras firmas y rúbricas, luego de lo cual se servirá aprobar la disolución de la sociedad conyugal y de gananciales antes citada, de modo tal que la misma surta los efectos legales constantes del Art. 221 del Código Civil, ordenando en la misma su protocolización e inscripción en el Registro Civil, de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito.

Desde ya declaramos bajo juramento que durante nuestro matrimonio no hemos adquirido bienes en conjunto que ameriten una liquidación de bienes, como así lo dispone el Art. 200 del Código Civil.

El trámite tiene el carácter de especial en conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial antes citada.

Sírvase señalar día y hora para el reconocimiento de firmas y rúbricas.

Por ser legal nuestro pedido sírvase proveer como solicitamos.

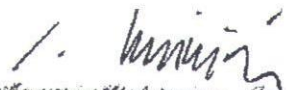
Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento



Dr. Manuel De Guzmán Pérez
Matrícula N° 1625

Presentado, hoy día doce de octubre del dos mil diez.- EL

NOTARIO, CERTIFICA.-


Dr. Sebastian Valdivieso Cordero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170569566-4

YEROVI DE GUZMAN FELIPE

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

16 ENERO 1972

009-1 0087 0088 E M

GUAYAS/GUAYAQUIL/

CARBO /CONCEPCION/ 1972

[Signature]

[Portrait Photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170693666-1

PONCE PLAZA MARIA ISABEL

/COSTA RICA/

29 MARZO 1972

009-1 0087 0082 E F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

[Signature]

[Portrait Photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

110-0412 NÚMERO

1705695664 CÉDULA

YEROVI DE GUZMAN FELIPE

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNA

[Barcode]

ECUATORIANA***** V334312242

CASADO PONCE PLAZA MARIA ISABEL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FERNANDO YEROVI GOMEZ

MARIA ESTELA LUZ DE GUZMAN

QUITO 08/08/2002

08/08/2014

REN 0102131

[Signature]

[Portrait Photo]

ECUATORIANA***** V444314442

CASADO YEROVI DE GUZMAN FELIPE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALVARO PONCE

MARGARITA PLAZA

QUITO 08/08/2002

08/08/2014

REN 0102132

[Signature]

[Portrait Photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

024-0039 NÚMERO

1706936661 CÉDULA

PONCE PLAZA MARIA ISABEL

PICHINCHA PROVINCIA
LA FLORESTA PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNA

[Barcode]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 273 Acta 273

En Ibarra provincia de Imbabura hoy día cinco de Abril de mil novecientos noventa y siete, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FELIPE YEROVI DE GUZMAN nacido en Guayaquil-Guayas, el 16 de Enero de 1972, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula N° 1705695664, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Fernando Yerovi Gómez y de

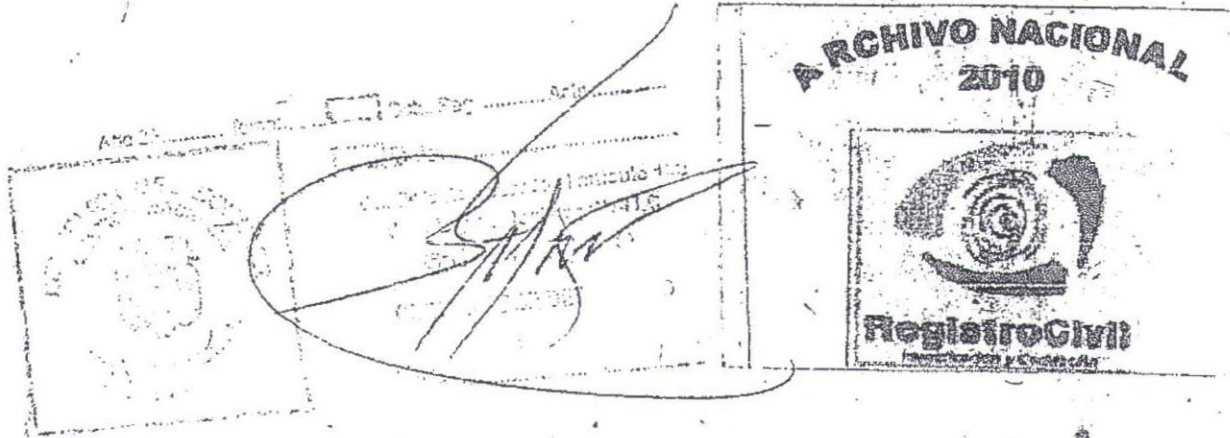
Maria Estela Luz de Guzmán NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ISABEL PONCE PLAZA nacida en Costa Rica, el 29 de Marzo de 1972, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula N° 1706936661, domiciliada en Ibarra, de estado anterior soltera; hija de Alvaro Ponce y de Margarita Plaza

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ibarra FECHA: 5 de Abril de 1997

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



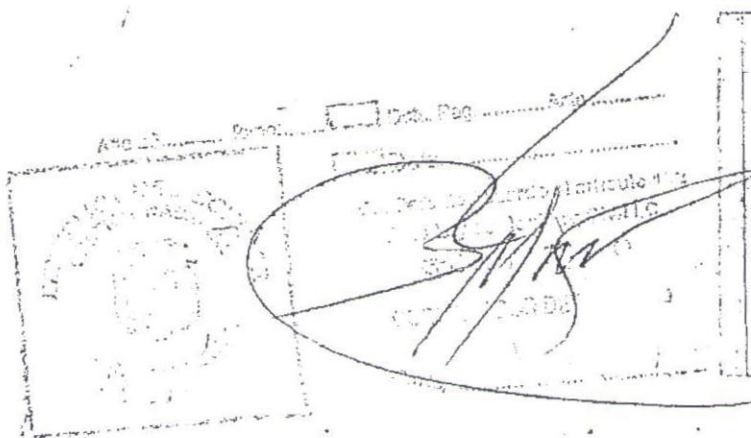
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 273 Acta 273
En Ibarra provincia de Imbabura hoy día cinco de
Abril de mil novecientos noventa y siete, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : FELIPE YEROVI DE GUZMAN nacido en
Guayaquil-Guayas, el 16 de Enero de 1972, de nacionalidad ecuatoriana, de
profesión Estudiante, con Cédula N° 17056955664, domiciliado en Quito, de
estado anterior soltero; hijo de Fernando Yerovi Gómez y de
María Estela Luz de Guzmán NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARIA ISABEL PONCE PLAZA nacida en Costa Rica, el 29 de
Marzo de 1972, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante, con
Cédula N° 17056955661, domiciliada en Ibarra, de estado anterior soltera;
hija de Alvaro Ponce y de Margarita Plaza
LUGAR DEL MATRIMONIO: Ibarra FECHA: 5 de Abril de 1997
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



ARCHIVO NACIONAL
2010



24 Feb. 2000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170569566-4

YEROVI DE GUZMAN FELIPE
GUAYAS/GUAYASQUITIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
16 ENERO 1972
002-000000289 M
GUAYAS/GUAYASQUITIL/
CARBO /CONCEPCION/ 1972



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170693666-1

PONCE PLAZA MARIA ISABEL
/COSTA RICA/
29 MARZO 1972
009-1 0087 00032 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972



[Signature]
[Signature]

ECUATORIANA***** V384912242

CASADO PONCE PLAZA MARIA ISABEL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FERNANDO YEROVI GOMEZ
MARIA ESTELA LUZ DE GUZMAN
QUITO 08/08/2002
08/08/2014
FORJADO REN 0102131
Pch



[Signature]

ECUATORIANA***** V44694442

CASADO YEROVI DE GUZMAN FELIPE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ALVARO PONCE
MARGARITA PLAZA
QUITO 08/08/2002
08/08/2014
FORJADO REN 0102132
Pch



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

110-0412 NÚMERO
YEROVI DE GUZMAN FELIPE
PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTÓN
ZONA

1705695664 CÉDULA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

024-0039 NÚMERO
PONCE PLAZA MARIA ISABEL
PICHINCHA PROVINCIA
LA FLORESTA PARROQUIA
QUITO CANTÓN
ZONA

1706936661 CÉDULA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




Se protocolizo ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la diligencia de Disolución de la Sociedad Conyugal de los señores FELIPE YEROVI DE GUZMAN e ISABEL PONCE PLAZA, sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil diez.-

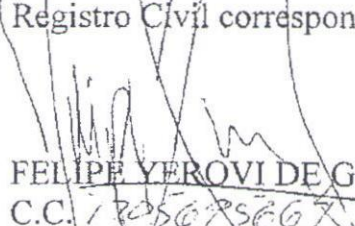

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

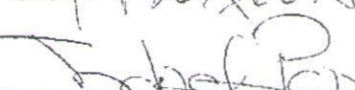




ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes ocho de noviembre del dos mil diez, a las 15H15, ante mí, doctora LORENA PRADO MARCIAL, Notaria Vigésima Cuarta Suplente de este cantón, en virtud de haberse concedido licencia al doctor Sebastián Valdivieso Cueva, conforme aparece de la Acción de Personal número dos mil trescientos diecisiete-DP-DPP de fecha diecinueve de octubre del dos mil diez expedido por el Consejo de la Judicatura, comparecen, los señores Felipe Yerovi de Guzmán e Isabel Ponce Plaza, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía número 1705695664 y 1706936661, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el Numeral Trece del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial. Al efecto los comparecientes en forma libre y voluntaria de consuno y viva voz, se ratifican en la voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Vigésima Cuarta Suplente de este Cantón, doy fe pública y declaro disuelta la sociedad conyugal existente entre los comparecientes. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual DOY FE, quedando autorizados para que las copias de la misma que serán protocolizadas en esta Notaría puedan ser sub inscritas en el Registro Civil correspondiente.


FELIPE YEROVI DE GUZMÁN
C.C. 1705695664


MARÍA ISABEL PONCE PLAZA
C.C. 1706936661


DRA. LORENA PRADO MARCIAL
NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DE QUITO



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

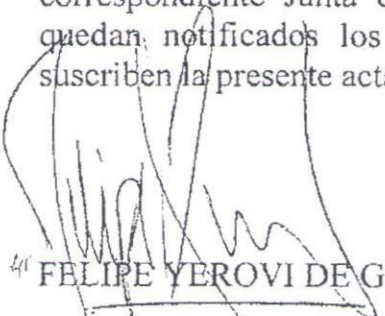
NOTARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- De conformidad con el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en esta fecha, en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón a mi cargo, la Diligencia de Disolución de la Sociedad Conyugal de los señores FELIPE YEROVI DE GUZMAN e ISABEL PONCE PLAZA que antecede.- Quito, a ocho de noviembre del dos mil diez.-

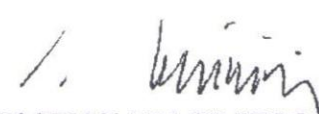



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves veinte y ocho de octubre del dos mil diez, a las 15h30, ante mí doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen, los cónyuges Felipe Yerovi de Guzmán e Isabel Ponce Plaza, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía número 1705695664 y 1706936661, con el fin de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie de la petición que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal forma por mí el Notario, previa las advertencias legales, declaran que las firmas y rúbricas que se les pone a la vista son las suyas propias, las mismas que utilizan en todos sus actos y que reconocen como propias, en su orden, por lo que se dio por reconocidas. De inmediato y en cumplimiento de lo que dispone la Ley Notarial y el instructivo emitido por el Colegio de Abogados de Pichincha, convoco a los comparecientes para el día lunes ocho noviembre del dos mil diez, a las quince horas para que se realice la correspondiente Junta de Conciliación, convocatoria con la que quedan notificados los comparecientes quienes para constancia suscriben la presente acta con el suscrito Notario que certifica.-


FELIPE YEROVI DE GUZMÁN 1705695664-4


ISABEL PONCE PLAZA 1706936661


DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

2

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

2 E OCT 2010

Dr. Sebastián Valderrama Cordero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



8

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 273 Acta 273
En Ibarra provincia de Imbabura hoy día cinco de
Abril de mil novecientos noventa y siete El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FELIPE YEROVI DE GUZMAN nacido en Guayaquil-Guayas, el 16 de Enero de 1972 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Estudiante, con Cédula N° 1705695664, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero hijo de Fernando Yerovi Gómez y de María Estela Luz de Guzmán

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ISABEL PONCE PLATA nacida en Costa Rica, el 29 de Enero de 1972 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 1706936651, domiciliada en Ibarra, de estado anterior soltera hija de Alvaro Ponce y de Margarita Plaza

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ibarra FECHA: 5 de Abril de 1997

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

GESTION DE REGISTRO CIVIL



2012

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

INTERNO No. 1088

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Dns. ☐ Otros ☐ Anexo ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
DEFATURA CANTONAL ☐
DEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESPACIO PARA TIMBRES

..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....
VALIDO
..... Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....
SOLTO
..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....
PARA
..... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 05 de abril del 2012. RAZON.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, de fecha 08 de noviembre del 2010, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: FELIPE YEROVI DE GUZMAN con MARIA ISABEL PONCE PLAZA, de conformidad con el numeral N° 13 del Art. 16 de la Ley Notarial reformada expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento que se archiva con el N. 2012-1032-838355. N. de la

TRAMITE
Norma Floracho de C.
Quito

INTERNO
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 1088

Año..... Folio..... Pag..... Año.....
Dts. ☐ Dvts. ☐ Milado ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☒
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
DEFATURA CANTONAL ☐
DEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GESTION DE REGISTRO CIVIL



2012

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

9. 4. 2012

ISANPLU S. A.

Quito, 26 de mayo de 2015

Señor
Gerente General
ISANPLU S.A.
Ciudad.-

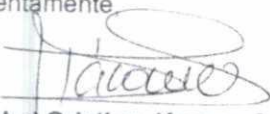
De mi consideración:

Por medio del presente informo a usted que en la compañía **ISANPLU S.A.** el día de hoy mediante esta carta cesión se han producido las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
ISABEL CRISTINA JACOME SALGADO CI 1705871984	MARCELO XAVIER FERNANDEZ ORRANTIA CI 1707148191	266
MARIA ISABEL PONCE PLAZA CI 1706936661	MARCELO XAVIER FERNANDEZ ORRANTIA CI 1707148191	268
MARIA ANDREA VITOLA BALDA CI 1714190871	MARCELO XAVIER FERNANDEZ ORRANTIA CI 1707148191	265
MARIA ANDREA VITOLA BALDA CI 1714190871	JAIME ENRIQUE ORRANTIA GUZMAN CI 0908791536	1

Sírvase registrar esta transferencia en los respectivos libros de la compañía.

Atentamente


Isabel Cristina Jácome Salgado


María Andrea Vitola Balda


Marcelo Xavier Fernandez Orrantia

CEDENTES


María Isabel Ponce Plaza

CESIONARIOS


Jaime Enrique Orrantia Guzmán

ISANPLU S. A.

Quito, 26 de mayo de 2015

Señor
Gerente General
ISANPLU S.A.
Ciudad.-

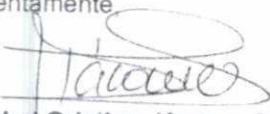
De mi consideración:

Por medio del presente informo a usted que en la compañía **ISANPLU S.A.** el día de hoy mediante esta carta cesión se han producido las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
ISABEL CRISTINA JACOME SALGADO CI 1705871984	MARCELO XAVIER FERNANDEZ ORRANTIA CI 1707148191	266
MARIA ISABEL PONCE PLAZA CI 1706936661	MARCELO XAVIER FERNANDEZ ORRANTIA CI 1707148191	268
MARIA ANDREA VITOLA BALDA CI 1714190871	MARCELO XAVIER FERNANDEZ ORRANTIA CI 1707148191	265
MARIA ANDREA VITOLA BALDA CI 1714190871	JAIME ENRIQUE ORRANTIA GUZMAN CI 0908791536	1

Sírvase registrar esta transferencia en los respectivos libros de la compañía.

Atentamente


Isabel Cristina Jácome Salgado


María Andrea Vitola Balda


Marcelo Xavier Fernandez Orrantia

CEDENTES


María Isabel Ponce Plaza

CESIONARIOS


Jaime Enrique Orrantia Guzmán

ISANPLU S. A.

Quito, 26 de mayo de 2015

Señor
Gerente General
ISANPLU S.A.
Ciudad.-

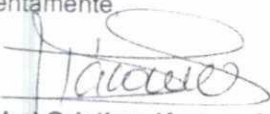
De mi consideración:

Por medio del presente informo a usted que en la compañía **ISANPLU S.A.** el día de hoy mediante esta carta cesión se han producido las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
ISABEL CRISTINA JACOME SALGADO CI 1705871984	MARCELO XAVIER FERNANDEZ ORRANTIA CI 1707148191	266
MARIA ISABEL PONCE PLAZA CI 1706936661	MARCELO XAVIER FERNANDEZ ORRANTIA CI 1707148191	268
MARIA ANDREA VITOLA BALDA CI 1714190871	MARCELO XAVIER FERNANDEZ ORRANTIA CI 1707148191	265
MARIA ANDREA VITOLA BALDA CI 1714190871	JAIME ENRIQUE ORRANTIA GUZMAN CI 0908791536	1

Sírvase registrar esta transferencia en los respectivos libros de la compañía.

Atentamente


Isabel Cristina Jácome Salgado


María Andrea Vitola Balda


Marcelo Xavier Fernandez Orrantia

CEDENTES


María Isabel Ponce Plaza

CESIONARIOS


Jaime Enrique Orrantia Guzmán